Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 24-39164- -33-0 **FECHA**: 2024-08-27 15:15:32
TRA: 301 BIENESSERVI **EVE:** 320 PAGO
ACT: 342 SOLICITUD PAGO **FOLIOS**: 1
ORI: 142 G.TR.SERV.ADM.REC.FI **DES**: 130 DIR.FINANCIERA

MEMORANDO

142

Para **MAGDA RAMIREZ RODRIGUEZ**
DIRECTORA FINANCIERA

De **COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS FÍSICOS**

Asunto: Radicación**:** 24-39164- -33-0
Trámite**:** 301
Evento**:** 320
Actuación**:** 342
Folios: 1

Respetada Doctora:

De manera atenta remito informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción, solicitud y autorización de pago del contrato No. 873 de 2024 suscrito con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, según factura electrónica de venta FV 6198 para el pago 07 del periodo correspondiente a agosto de 2024.

Atentamente,

HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA
Este documento fue firmado electrónicamente
desde el Sistema de Trámites Código: 174950958

Elaboró:FABIÁN ANDRÉS BEDOYA SILVA
Revisó: Heliana Eugenia Gomez Piza
Aprobó:Heliana Eugenia Gomez Piza

Anexo: Docs pago 07

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	**CÓDIGO:** GA01-F08 **VERSIÓN:** 9 **FECHA:** 2024-05-03

Número de Contrato : *873 de 2024*

N° de Radicado de solicitud de contratación: *24-39164*

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista: *CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL*		***Número de indentificación (CC-CE– NIT):*** *NIT: 899.999.118-1*

Objeto del contrato: *El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.*

Forma de pago: *La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al ARRENDADOR el valor del presente contrato, así:*

No. de Pagos	Porcentaje o mensualidades o valor	Requisitos para el pago
Ocho (08)	Ocho (8) pagos por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($458.972.912,00)**, de acuerdo con la cotización suministrada por CREMIL, pagaleros una vez se haya radicado la factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos. Nota: El descuento por pronto pago está condicionado a que el pago de la factura se haga en el mismo mes de vigencia de la expedición de esta, de lo contrario no aplica descuento, siempre y cuando el arrendador aporte oportunamente la documentación requerida para el pago.	Factura electrónica con el lleno de los requisitos legales, debidamente autorizada por el Supervisor en la plataforma definida para tal fin por el Ministerio de Hacienda Sif – Nación. • Informe de actividades del contratista del mes inmediatamente anterior a la facturación, debidamente suscrito. • Formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato. • Certificación del cumplimiento de criterios ambientales de conformidad con lo establecido en la ficha para cada uno de los pagos. • Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. • Formato de acta o recibo final de ejecución F10 debidamente tramitado y suscrito. • Formato de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, señalando que es para etapa de "retiro". Este último cuando se requiera. • Y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Fecha de suscripción (año/mes/día): *1-02-2024*		***Fecha de inicio (año/mes/día):*** *1-02-2024*	***Fecha de terminación (año/mes/día):*** *30-09-2024*

Plazo: *El plazo de ejecución del contrato es desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.*

Período de pago: Agosto		***N° de pago: 07***

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 3.671.783.296,00
Valor Adición	$ -
Valor Reducción	$ 5.984.180,00
Valor Final del Contrato	$ 3.665.799.116,00
Pagos Realizados	$ 2.643.927.996,00
Saldo del contrato	$ 1.021.871.120,00
Valor de este pago	$ 440.090.034,00
Nuevo saldo del contrato	$ 581.781.086,00

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tipo de modificacion	Valor de la modificacion	No. Modificacion	Fecha de Modificacion
Modificar el valor del contrato	**El nuevo valor del contrato es $3.665.799.116**	**Modificación 01**	**16/05/2024**

Textos de modificaciones por correcion, aclaracion
1. Modificar la cantidad de metros cuadrados objeto del contrato: Los inmuebles objeto del contrato de arrendamiento tienen un área total de 9.317 M2 y se arreindan como cuerpo cierto, conforme a la sumatoria de las areas arrendadas de la cotización No. 2024-470 de fecha 03 de abril de 2024.
2. Se modifica la forma de pago, para adaptarla a las nuevas condiciones y valores del contrato.

4. APORTES AL SGSS

	Mes	N° de Planilla
Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	N/A	N/A
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas	***SI APORTA***	

5. SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del pago solicitado?	**SI**	**NO**
	N/A	N/A

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	119824	*440.090.034,00*
		TOTAL	***440.090.034,00***

Nota: En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución.

Observaciones:
* Se adjunta ficha de verificación de criterios ambientales

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en el informe de cumplimiento de actividades (anexo a este formato para persona juridica - cuando aplique), suscrito por este (Para personas juridicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, los cuales se pueden verificar en el sistema de trámites, aplicativo de pagos y SECOP II. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los: 27 días del mes de agosto de 2024

HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA
Coordinadora Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES - PERSONA JURÍDICA

DATOS GENERALES

PERÍODO DE PAGO	DIA: del 1 al 31	MES: agosto	AÑO: 2024
NUMERO DE PAGO	7		

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

No.	CLAUSULA	% ACUMULADO	% MES	OBSERVACIONES
1,1	Entregar al ARRENDATARIO el inmueble en la fecha de celebración de este contrato en buen estado.	100,00	0,00	
1,2	Permitir al ARRENDATARIO el uso, goce y disfrute del inmueble de manera pacífica mientras permanezca vigente el contrato y abstenerse de perturbar el uso de este.	75,00	12,50	
1,3	Pagar los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la propiedad del inmueble	75,00	12,50	
1,4	Designar un supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la SIC y CREMIL para coordinar internamente las actividades a realizarse.	100,00	0,00	
1,5	Realizar, bajo su costo y riesgo, las reparaciones del inmueble que no tengan la naturaleza de locativas y que sean necesarias para mantener la estructura de estos en las condiciones de servir para los fines pactados de este contrato y que no sean imputables al ARRENDATARIO.	75,00	12,50	
1,6	Informar al ARRENDATARIO de cualquier conflicto disputa o proceso en relación con el inmueble y que pueda afectar la vigencia del contrato.	75,00	12,50	
1,7	Mantener la estructura y las zonas comunes en buen estado, garantizando durante todo el término de ejecución del contrato el uso y goce pacífico del inmueble por parte del ARRENDATARIO.	75,00	12,50	
1,8	Entregar un cronograma de las actividades a llevarse a cabo para el mantenimiento de las zonas comunes durante la ejecución del contrato, el cual debe incluir: programación mantenimiento de pinturas para las zonas comunes, dicho mantenimiento debe ser ejecutado durante el plazo de ejecución del contrato, incluye escaleras de emergencia, mantenimiento lámparas de emergencia, mantenimiento preventivo de puertas de emergencias, cambio de luminarias fundidas, impermeabilización de terrazas, mantenimiento de filtraciones en puntos críticos de las fachadas, mantenimiento y certificación de ascensores, lavado de tanques de agua, fumigación y mantenimiento de los equipos de bombeo; todos los mantenimiento hacen referencia a mantenimientos preventivos y correctivos.	100,00	0,00	
1,9	Otorgarle al ARRENDATARIO un término de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato en la hora que señale para tales efectos el ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO se compromete a restituir los inmuebles en el mismo estado en que le fueran entregados, de conformidad con el acta de entrega del inmueble y su inventario.	75,00	12,50	
1,10	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimento de las obligaciones que contiene este contrato	75,00	12,50	
1,11	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se solicite en cumplimiento con el Sistema de Gestión Ambiental, manejado por la SIC.	75,00	12,50	
1,12	Mantener en buen funcionamiento y con la debida certificación vigente, los ascensores del inmueble en arrendamiento con el fin de garantizar el fácil acceso y la seguridad e integridad de los funcionarios, contratistas y visitantes del mismo; y entregar mensualmente los soportes de los mantenimientos realizados	75,00	12,50	
1,13	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios y solicitados por el supervisor para el pago del canon de arrendamiento.	75,00	12,50	
1,14	Radicar en debida forma al arrendatario durante los últimos cinco (5) días hábiles del mes anterior al periodo de facturación, la factura electrónica que cumpla con todos los requisitos legales, junto con toda la documentación especificada en la forma de pago del contrato, como condiciones previas para realizar el pago	75,00	12,50	
1,15	Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	75,00	12,50	
1,16	Avisar oportunamente, vía correo electrónico, a la supervisión del contrato la interrupción de servicios públicos, labores de mantenimiento y/o cualquier reparación que afecte el funcionamiento de la infraestructura física del edificio y que conlleven a afectar la prestación del servicio de la SIC	75,00	12,50	
1,17	Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo de los bienes inmuebles que hacen parte del área arrendable del presente contrato, en los casos en que el ARRENDATARIO, solicite uno o más inmuebles adicionales, estos podrán ser agregados al presente contrato mediante la suscripción del correspondiente documento o adición, modificación u otro sí. En situaciones similares, se procederá a la elaboración de los documentos correspondientes al realizar la entrega voluntaria de áreas arrendadas, sin restricciones en cuanto a los metros cuadrados, las áreas del presente contrato hacen referencia a cuerpo cierto.	75,00	12,50	
1,18	El ARRENDADOR deberá garantizar los requerimientos mínimos en Seguridad y Salud en el trabajo aportando: • Gestión de peligros: Matriz de identificación peligro y valoración de riesgo. - Matriz legal: Matriz de requisitos legal privadas en marco al requisito del SGSST y el decreto 1072 del 2015. - Gestión de amenazas: Plan de preparación y atención de emergencias para eventos relacionado con los ascensores. - Inspecciones y certificación de seguridad humana de acuerdo con la Ley 1575 del 2012 en el Articulo 42 por Bomberos de la jurisdicción. - Garantizar Iluminación y señalización de escaleras de emergencias de acuerdo con la NSR 10 Capitulo k 3.9 Iluminación de medios de evacuación.	37,50	12,50	
1,19	Considerando que CREMIL está llevando a cabo el proyecto de modernización que engloba todas las fases típicas de cualquier proyecto, como diagnóstico, planificación, diseño, obtención de permisos y licencias, estimación y revisión de la fuente de recursos, construcción, etc., se solicita que para cada una de estas etapas CREMIL notifique a la SIC cualquier intervención con un mínimo de quince (15) días hábiles de antelación al inicio de las actividades que puedan afectar el desarrollo adecuado del objeto contractual. En caso de llevar a cabo intervenciones en los espacios ocupados por la SIC, se deben implementar todas las medidas correctivas necesarias para no obstaculizar el funcionamiento adecuado de la entidad.	75,00	12,50	
1,20	En el evento que el ARRENDATARIO identifique que el inmueble presenta situaciones que afecten la normal prestación de sus servicios, tales como, entre otros, inundaciones, problemas estructurales del inmueble, caída o amenaza de desprendimiento de elementos del inmueble que afecten o pongan en peligro la vida o salud de los colaboradores del ARRENDATARIO, de sus clientes o de cualquier tercero, o afecten o pongan en riesgo el mobiliario o los productos que este comercializa, dará aviso al ARRENDADOR (vía correo electrónico o documento escrito) para que de manera inmediata adelante la inspección técnica del inmueble en aras de identificar las falencias que presenta el inmueble, y en consecuencia, inicie las reparaciones correspondientes de tal forma que se garantice que, en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la inspección técnica adelantada, tales situaciones hayan sido solucionadas. En el caso que el ARRENDADOR, por su parte, no realice la inspección técnica mencionada dentro del plazo de un (1) día calendario siguiente al aviso dado por el ARRENDATARIO, este iniciará con el proceso de reparaciones de conformidad con los presupuestos contenidos en la Cláusula cuarta del presente contrato, o en atención a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, y previa autorización de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares a quien deberá presentar como mínimo tres 3 cotizaciones, las cuales serán analizadas por el ARRENDADOR y posteriormente se informará de su aceptación o rechazo.	75,00	12,50	

Hegp

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FICHA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD** **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**Código:** SC03-F21 **Versión:** 8 **Fecha:** 2024-05-15

OBJETO DEL CONTRATO: El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

NIT: 899.999.118-1

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01 de febrero de 2024

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 30 de septiembre de 2024

NÚMERO DEL CONTRATO: 873 de 2024

NÚMERO DE RADICACIÓN SIC: 24-39164

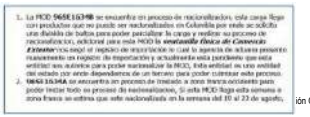
NUMERO Y/O PERIODO DE PAGO: AGOSTO 2024 - SOPORTES JULIO 2024

SELLO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES

VERIFICADO

FECHA DE VERIFICACIÓN

27/08/2024

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE PAGO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
							CUMPLE	PENDIENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (Descripción de Evidencias de cumplimiento)	SOLICITUD (Para dar cumplimiento al criterio)
PRE CONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada de Ambiental.		Formato SC03-F23 Declaración Juramentada ambiental firmada por el represente legal.	N/A	X			Adjuntan declaración juramentada firmada por Coronel (RA) FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY Representante legal de la empresa CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANTENIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y cumplimientos normativos, legales obligatorios vigentes que el Distrito ha dispuesto sobre "Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas", obteniendo todos los permisos exigibles que se requieran, para lo cual deberá presentar:	Certificación o documentos de mantenimientos preventivos y/o correctivos mensuales.	Certificados de mantenimiento emitidos por la empresa.	Para todos los pagos de cumplimiento	X			Adjuntan los siguientes certificados: Donde realiza mantenimiento el día 09/07/2024 a la maquina No. 211870 (ASC1) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 09/07/2024 a la maquina No. 211871 (ASC2) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 09/07/2024 a la maquina No. 211872 (ASC3) la cual queda funcionando. Donde realiza mantenimiento el día 09/07/2024 a la maquina No. 211873 (ASC4) la cual no queda funcionando-se encuentra bloqueado por falla en operador de puertas. Donde realiza mantenimiento el día 10/07/2024 a la maquina No. 211874 (ASC5) la cual queda funcionando.	
				Revisión General Anual (RGA), dando cumplimiento a los 175 requisitos solicitados por la NTC - 5926-1 por parte de los propietarios y/o administradores de los respectivos sistemas, los cuales deberán ser realizados por entes calificados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). **Nota:** Con el fin de conocer la fecha para dar cumplimiento al criterio, se deberá adjuntar la última certificación iniciando el contrato.	Revisión documental	Primer pago de cumplimiento y para el pago del mes que indique la certificación		X		Adjunta cuadro con las fechas de certificación de cada equipo:  Informan en el cuadro que fecha prevista para la certificación del ascensor 2 (211871) sera en el mes de agosto, asi mismo, remiten correo informando " Dado que no contamos con el certificado de la Revisión General Anual (RGA), de la maquina ascensor No. 2 (211871). Se adjunta Respuesta a oficio con radicado No. 2024050964 Solicitud Información referente a los Ascensores del Edificio Bochica, Seguimiento al Contrato No. 873 de 2024". En los documentos adjuntos se encuentra correo de la señora magda Quintero informando : Por lo anterior, e  El **ascensor No.** ión ONAC 21-OIN-011. El **ascensor No. 3 (211874)** Fecha de inspección y emisión: 05/09/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006. El **ascensor No. 4 (211873)** Fecha de inspección y emisión: 28/09/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006. El **ascensor No. 5 (211872)** Fecha de inspección y emisión: 01/08/2023 realizado por CERTINEXT Certificación ONAC 17-OIN-006.	Verificar en Agosto Septiembre Octubre
		INSCRIPCIÓN COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS	El contratista deberá entregar, documento con el número de inscripción como acopiador primario emitido por la autoridad ambiental de la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores. **Nota:** Este documento se deberá entregar independientemente si se genera o no los residuos de aceites usados.		Certificado de inscripción como acopiador primario	Primer pago de cumplimiento	X			En el pago para soportes de enero adjuntan oficio con radicado 2020EE200279 con fecha de 10-11-2020 la Secretaria Distrital informa que el establecimiento LUCKY GLOBAL ELEVATORS SAS con nit 830005448-1 esta inscrito con el numero de acopiador aceites usados 3652.	

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO DE PAGO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
						CUMPLE	PENDIENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (Descripción de Evidencias de cumplimiento)	SOLICITUD (Para dar cumplimiento al criterio)
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES USADOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	En el caso de que se generen residuos peligrosos (aceites usados, trapos contaminados, entre otros) en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, el contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final). **Nota:** En el caso de que no se genere residuos peligrosos (aceites usados), el contratista deberá emitir un oficio, donde informe el por qué no se generaron.	Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Para los todos los pagos	X			Adjuntan oficio donde la empresa OTIS, encargada de realizar el mantenimiento de los ascensores, informan que para el periodo del 1 al 31 de julio de 2024 no se requirió el cambio de aceites ni de repuestos , por lo tanto no se genero ningún residuo peligroso. Para el pago de julio informan que requiere cambio de baterías de la maquina 211872 - pendiente certificado de disposicion final cuando realicen dicho cambio.	
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará la fumigación y el lavado de tanques de acuerdo a la normatividad vigente.	Oficio con las fechas establecidas	Primer pago de cumplimiento	X			En el pago para soportes de enero adjuntan oficio donde informan "para el año 2024 se llevara a cabo el lavado y desinfección de tanques y la fumigación, en los meses de mayo y noviembre del presente año".	
		LAVADO DE TANQUES	En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación: - Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. - Ficha de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua. - Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. - Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.	X			En el pago de soportes abril adjuntaron los siguientes documentos: Acta de concepto favorable No. SQ07C-004202 de 23 de octubre de 2023 de la empresa COLSAM INGENIERIA SAS emitido por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. Hoja de datos de seguridad de SANICLOR Solución de Hipoclorito de Sodio al 6% - Fecha Última Revisión: 27/mayo/2020 PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE con fecha de ENERO 2023 de la empresa COLSAM Certificado lc-1659 donde la empresa COLSAM INGENIERIA SAS el día 25 de MAYO del 2024 se realizó el servicio lavado y desinfección de 1 tanque de agua potable de 160 m3 ubicado en el Edificio Bochica en las instalaciones ubicadas en la CARRERA 13 # 27 - 00.	Pendiente revisar el criterio para noviembre
		FUMIGACIÓN	El contratista deberá adjuntar la siguiente documentación: - Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del camé del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. - Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad publica del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio. - Certificado de la fumigación (áreas comunes) del edificio Bochica ubicado en la Crr 13 No. 27 - 00	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.	X			En el pago de soportes los siguientes documentos: En el pago para soportes de enero adjuntan: Certificado del cursó de Formación MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS del señor JHON FREDY OLIS AGUIAR Con Cédula de Ciudadanía No. 14013652. Certificado del cursó de Formación MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS del señor EDILBERTO CHAVEZ con Cédula de Ciudadanía No. 3234517. Carnets de los técnicos JHON FREDY OLIS AGUIAR y EDILBERTO CHAVEZ PROTOCOLO PARA EL CONTROL DE VECTORES PLAGA (ARTROPODOS RASTREROS Y VOLADORES) con fecha de ENERO 2023 de la empresa COLSAM FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS) de Cipermetrina 250 g/L EC - HAWKER 25 EC - Fecha de actualización: 23/12/2021 VERSIÓN HDS: AN0002 FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD ANFOCUAT (SOLUCION A 2000 PPM O2-SGA-02-D1(2).- Versión: 1 - Fecha de revisión: 15/04/2020. Certificado CP-2668 donde la empresa COLSAM INGENIERIA SAS El día 28 de MAYO del 2024 se realizó el servicio de fumigación para control de insectos rastreros y voladores y desinfección ambiental en las áreas BOCHICA. en el edificio ubicado en la CARRERA 13 # 27 - 00.	Pendiente revisar el criterio para noviembre

Nota: Los supervisores de los contratos deberán realizar el cargue en el Sistema de Trámites de la documentación revisada y aprobada por el Sistema de Gestión Ambiental junto con la ficha de verificación, la cual acredita el cumplimiento de los criterios ambientales.

ELABORÓ:	Mery Valentierra – Contratista apoyo Sistema de Gestión Ambiental

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 899999118-1

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Carrera 10 Nº 27 - 27 EDIFICIO BACHUE Piso 2º Teléfono: 647 77 77 EXT.: 2208 - 2216 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 15/08/2024 12:00 AM
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 15/08/2024 9:37 AM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FV 6198

NOMBRE CLIENTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 800176089

DIRECCIÓN: KR 13 # 27 - 00 PI 40364

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

CONTRATO DE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE OFICINA; OFICINA; OFICINA; OFI

NÚMERO: 1713; 1719; 1720; 1722; 1PISO 7 NOR; 1PISO 9 SUR; 1718; 1712; 1714; 1100; 10719 A; 106; 105; 104; 103; 1717; 100010; 1721; 1010; 1715; 1806; 1716

EDIFICIO: BOCHICA

CONTRATO VIGENTE HASTA: 30/09/2024

ÁREA M2: 32; 40; 49; 22; 20; 20; 72; 64; 32; 28; 22; 1590; 1590; 1590; 1590; 118; 429; 65; 1590; 14; 284; 56

VALOR M2 $: 38613; 38613; 38613; 38613; 16846; 16846; 38613; 38613; 38613; 16846; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613; 38613

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	U.M	CANTIDAD	DESCUENTO	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	CANON IVA 19%	unidad	1	0.00	19	353,720,831.00	353,720,831.00
0002	SERVICIO AGUA	unidad	1	0.00	0	22,197,600.00	22,197,600.00
0003	SERVICIO ENERGIA	unidad	1	0.00	0	319,600.00	319,600.00
0004	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	unidad	1	0.00	0	14,331,087.00	14,331,087.00

TOTAL ÍTEMS: 4

VALOR LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA

OBSERVACIONES:
FACTURACION AGOSTO 2024

SUBTOTAL:	**390,569,118.00**
BASE GRAVABLE:	**353,720,831.00**
IVA:	**67,206,958.00**
TOTAL FACTURADO:	**457,776,076.00**
DESCUENTO:	**17,686,042.00**
TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO:	**440,090,034.00**

PAGUE CON DESCUENTO HASTA: 8/31/24 12:00 AM
Favor realizar consignación a la CTA CTE BANCO OCCIDENTE 256-08338-7
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO NO CONTRIBUYENTE FAVOR NO PRACTICAR RETENCIONES
FORMA DE PAGO: CONTADO
VALOR DEUDA ANTERIOR: **0.00**

La presente factura se expide en cumplimiento a la LEY 223 de 1995 y no constituye para ningún efecto legal de contrato de arrendamiento vigente entre las partes las obligaciones recíprocas allí consignadas .Establecimiento público exento de impuestos de caracter Nacional, Departamental y Municipal DECRETO LEY 2342 de 1971; 2002 de 1984; LEY 6 de 1992 y ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL Artículo 22 y 369 - Somos Grandes Contribuyentes Resol. 9061 Dic. 10/2020. Los deudores cuya mora supere los 180 días serán reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e.jt

RESOLUCION DIAN No. 18764075329761 DEL 18 DE 07 DE 2024 AUTORIZA DEL FV 6060 AL FV 7000 FECHA VIGENCIA DESDE 18/07/2024 HASTA 18/01/2026

f92849855ec20566f548737764c8cf7168f1c9a12def7b7d0ecef4d40d5061a23c5802f0ad87d6a12ca8b042ecb708cd

24/01/2024 11:22 a. m. CALVAREZ
ASUNTO: RESOLUCION QUE MODIFICA LA
DESTINATARIO: GUSTAVO ADOLFO ROJAS
DEPENDENCIA: GRUPO DE BIENES INMUEBLES
No. COMUNICACIÓN: 000862
CONSECUTIVO: 2024-862

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2024000862
[Interno]

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 00541 DEL 2024
(24 DE ENERO DE 2024)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, que determina los valores de referencia (tarifas) del canon de arrendamiento y/o remuneración generada por el alquiler de oficinas, locales comerciales, bodegas, plazoleta, espacios en pasillos, islas comerciales, Galería Bochica o espacios para eventos de filmación en los inmuebles que integran el Centro Internacional Tequendama, para el año 2024 y se fijan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el art. 19 del Acuerdo 08 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo diecinueve (19) del Acuerdo 08 del 3 de noviembre de 2016, es función de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares administrar directa o indirectamente los bienes inmuebles y los recursos de capital que contribuyen al patrimonio de la Entidad o aquellos que sin ser de su propiedad se confíen a su manejo.

2. Que, conforme la escritura pública No. 910 del 29 de mayo de 1941 de la Notaria 5 del círculo de Bogotá D.C., el lote de terreno y construcción conformado por los edificios Bachué, Bochica, Residencias Tequendama Norte y Residencias Tequendama Sur, son propiedad de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

3. Que, dentro de las funciones del Director General se encuentra la de administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes de la entidad que constituyen el patrimonio y rentas de la misma, así como, la de celebrar contratos para el cumplimiento del objeto y los fines misionales.

4. Que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la entidad debe contribuir para el pago de las asignaciones de retiro, con recursos propios, provenientes de los arrendamientos de los centros de producción.
5. Que, de acuerdo con la ubicación y condiciones estructurales de los diferentes inmuebles del complejo Centro Internacional Tequendama – CIT y toda vez que, la destinación del recaudo se menciona en el numeral 4 de estos considerandos, conforme a las necesidades de los arrendatarios en potencia o los arrendatarios que tienen el uso y goce de los inmuebles, se analizará en comité de Bienes Inmuebles la viabilidad de negociar los cánones de arrendamiento versus la inversión en mejoras y/o mantenimiento, dadas las condiciones de deterioro o la necesaria

remodelación a efectos de generar un mayor valor de reconocimiento en las instalaciones y mercado para el sector.

6. Que, las edificaciones del Centro Internacional Tequendama fueron declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) categoría conservación integral de Carácter Nacional por el Ministerio de Cultura a través de la Resolución No. 1582 de 2002, y de Carácter Distrital, por el Decreto 606 de 2001, por lo cual se les atribuye un régimen especial de protección por parte del Estado, de forma que, no puede ser demolido, restaurado y no puede ser objeto de ninguna intervención que le produzca cambios, sin la previa autorización o permiso del Ministerio de Cultura.

7. Que, el Centro Internacional Tequendama forma parte de la Unidad de Planeamiento Zonal – 091 Sagrado Corazón, reglamentada por el Decreto Distrital 492 de 2007, reemplazado por la Resolución Nacional 0088 de abril 06 de 2021, “*Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional*”, con Nivel de Intervención N1 (Conservación Integral), Tipo Arquitectónico T6, del Grupo 7.

8. Que, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, uno de los más grandes del país conformado por 14 entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa.

9. Que de conformidad con el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, aprobado mediante Resolución Nacional 088 de 2021, en el artículo 68 que a su tenor dice: *“Los vestíbulos, los pasillos y zaguanes no podrán tener usos de comercio y servicios”,* por tal razón, en ningún caso los arrendatarios podrán hacer uso extendido de sus actividades comerciales en éstos.

10. Que el 23 de diciembre de 2022 se llevó a cabo comité extraordinario de Bienes Inmuebles No. 09 en el cual se adoptaron decisiones relacionadas con la expedición de la nueva resolución de tarifas aplicable al año 2023 así:

    - Realizar incremento en los valores de referencia (tarifas) de la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para la vigencia 2023.

    - Realizar el incremento de los servicios públicos a partir de la vigencia 2023.

    - Mantener el descuento del 35% sobre la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para todos los funcionarios de planta de las entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, contribuyendo a la misión y visión estratégica de estos grupos.

      Nota: En el caso de que la actividad comercial a realizar en el inmueble sea en sociedad, el beneficiario del descuento deberá acreditar y soportar debidamente su calidad de asociado, y que se beneficia directamente de dicha actividad, para poder acceder al descuento.

- Autorizar el incremento gradual de la tarifa para mezzanine, en el caso de los arrendatarios antiguos, con el fin de unificar esta tarifa al valor real del metro cuadrado de local, debido a que debe entenderse cada inmueble como una sola unidad de negocio. Para el año 2023 un incremento del 40%.

11. Que, a los contratos vigentes que se hayan suscrito con anterioridad a la presente resolución, se les realizará el incremento al canon de arrendamiento, de acuerdo con el porcentaje ordenado en este acto administrativo, al momento de su renovación contractual, prórroga y/o nuevo contrato de arrendamiento; o al cumplirse el primer año del contrato; esto es, para aquellos contratos cuyo término de duración sea superior a un año.

12. Que, el 26 de diciembre de 2023 se llevó a cabo comité extraordinario de Bienes Inmuebles No. 14 en el cual se adoptaron decisiones relacionadas con la expedición de la nueva resolución de tarifas aplicable al año 2024 así:

- Realizar incremento en los valores de referencia (tarifas) de la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para la vigencia 2024, tomando como base el incremento del IPC del mes de noviembre de 2023, el cual correspondiente al 10,15%.

- Mantener el descuento del 35% sobre la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para todos los funcionarios de planta de las entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa - GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional – MDN, contribuyendo a la misión y visión estratégica de estos grupos.

  PARÁGRAFO: Cuando la actividad comercial a realizar en el inmueble sea en sociedad, el beneficiario del descuento deberá acreditar y soportar debidamente su calidad de asociado y que se beneficia directamente de dicha actividad, para poder acceder al descuento. La calidad de asociado podrá ser objeto de verificación por parte de la Caja, pudiendo requerir para esto los estatutos, documento privado o escritura pública en los que se acredite la constitución de dicha sociedad.

- Autorizar el incremento gradual de la tarifa para mezanine, en el caso de los arrendatarios antiguos, con el fin de unificar esta tarifa al valor real del metro cuadrado de local, debido a que debe entenderse cada inmueble como una sola unidad de negocio. Para el año 2024 la tarifa del metro^2 para mezanine será de $58.133, teniendo como base el valor de metro cuadrado para los locales externos.

13. Que, dentro del valor del canon de arrendamiento se realizará el cobro de “Aseo y seguridad”, así como de los servicios públicos de energía (en los casos que aplique) y agua.

14. Que, el valor a cobrar por “Aseo y seguridad” se realiza de la siguiente forma: El 4% para oficinas y el 6% para los locales sobre la base del canon de arrendamiento, de conformidad con el metraje de área ocupada.

15. Que, el cobro de los servicios públicos, esto es energía (en los casos que aplique) y agua, se realiza mediante tarifa fija por metro cuadrado de la siguiente manera:

SERVICIOS PÚBLICOS	
CONCEPTO	**Valor * M2 ($)**
AGUA	
Oficinas y locales	**2.400**
Restaurantes, peluquerías y locales que presten servicio y preparación de alimentos	**4.500**

ENERGÍA	
Oficinas y locales	**4.700**
Eventos en plazoleta (valor día por cada 200m2)	**31.333**

16. Que, el 12 de enero de 2024 se llevó a cabo comité extraordinario de Bienes Inmuebles No. 01, en el cual se decidió modificar el numeral 12, acápite No. 1 de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, respecto al incremento en los valores de referencia (tarifas) de la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles del CIT, para la vigencia 2024, tomando como base el IPC del 9.28% correspondiente al mes de diciembre de 2023 y no al del mes de noviembre de 2023 como quedó estipulado en la Resolución No. 10889, como quiera que, dicho porcentaje es más bajo y por ende benéfico para los arrendatarios

    Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, en el sentido de incrementar en un 9,28% el valor fijado para las tarifas o valores de referencia del año 2023, por metro cuadrado para el canon de las oficinas, locales comerciales, bodegas, islas comerciales o espacios para eventos (filmaciones, ferias) y valores fijos para la plazoleta, Galería Bochica del Centro Internacional Tequendama, cuyos contratos se suscriban a partir del primero (1o.) de enero de 2024, o para aquellos que se renueven bajo la misma vigencia (prórroga).

ARTÍCULO SEGUNDO: **MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, respecto a los siguientes valores de referencia por metro cuadrado, para la base del canon de arrendamiento y/o remuneración obtenidos de la comercialización de los bienes inmuebles y espacios del CIT y otros costos fijos, cuyos contratos se suscriban a partir del primero (1o.) de enero de 2024 o para los que se renueven bajo la misma vigencia así:

TARIFAS AÑO 2024	
EDIFICIOS BACHUE, BOCHICA, RESIDENCIAS TEQUENDAMA NORTE Y RESIDENCIAS TEQUENDAMA SUR	
INMUEBLES	**VALOR M^2 ($)**
Oficinas	**$ 38.613**
Locales sobre vía principal (CRA. 10 o CRA. 13)	**$ 90.872**
Locales Interiores	**$ 74.494**
Bodegas	**$ 16.846**

Terraza (antenas)	**$ 62.863**
Baños Públicos (en concesión)	**$ 23.333**
Mezanine (arrendatarios antiguos)	**$ 58.133**

FILMACIÓN COMERCIALES POR DIA	
Valor día (sin distinguir cantidad m^2)	**$ 1.934.940**

ESPACIO EN PLAZOLETA PARA HACER EVENTOS POR DIA	
ÁREA DISPONIBLE PARA ARRIENDO	**VALOR M^2 ($)**
Metro 2	**$ 61.494**
Valor día plazoletas completas	**$ 2.587.347**
Valor día una (1) plazoleta	**$1.293.674**

GALERIA BOCHICA	
De 5:00 PM a 1:00 AM	**$ 1.299.222**
De 8:00 AM a 5:00 PM	**$ 1.136.815**
Valor hora adicional	**$ 292.326**
Alquiler por horas (de acuerdo con los horarios establecidos por la Alcaldía Local)	**$ 292.326**

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023 se mantienen en su integridad.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 DE ENERO DE 2024

MAYOR GENERAL (RA) LEONARDO PINTO MORALES
DIRECTOR GENERAL

Vo.Bo.: Coronel (RA) Fredy Calixto – Subdirector Administrativo /

Dr. Darío Rojas – Jefe Of. Asesora Jurídica /

Revisó: PE. Yesika Virviescas /

Aprobó: Ing. Gustavo Rojas – Coordinador Bienes Inmuebles /

Proyectó:
PD. Fredys Moron /
PD. Claudia Álvarez /

“Por la cual se modifica la Resolución No. 10889 del 29 de diciembre de 2023, que determina los valores de referencia (tarifas) del canon de arrendamiento y/o remuneración generada por el alquiler de oficinas, locales comerciales, bodegas, plazoleta, espacios en pasillos, islas comerciales, Galería Bochica o espacios para eventos de filmación en los inmuebles que integran el Centro Internacional Tequendama, para el año 2024 y se fijan otras disposiciones”

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14951352321

(415)7707212489984(8020) 000001495135232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 27 27 P 2 BRR CENTRO INTERNACIONAL

42. Correo electrónico financiera@cremil.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 7 7 7 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 3 0	1 9 2 5 1 1 1 7	6 8 1 0	1 9 2 5 1 1 1 7		4 7 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	3	1	4	4	2	4	8	5	2												

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 27 / 09 : 42: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO MORALES LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	7 5	
73. Fecha	1 9 2 5 1 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 2 5 1 1 1 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 1 2 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 2 6 3 5 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINTO	MORALES	LEONARDO	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 7 7 3 8 5 8		COLOMBIA 1 6 9	VELASQUEZ	GOMEZ	IVAN					2 0 2 2 0 8 0 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 7 8 9 9		COLOMBIA 1 6 9	OCAMPO	GAVIRIA	JOSE	ANTONIO				2 0 2 2 0 8 0 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 2 0 5 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	BORRERO	JORGE	IVAN				2 0 2 2 0 8 2 4	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 3 7 1 8 8 7		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	BONILLA	HELDER	FERNAN				2 0 2 2 0 8 1 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 4 7 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9	OSPINA	GUTIERREZ	LUIS	MAURICIO				2 0 2 2 0 8 1 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 8 9 4 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBIDES	GRANADOS	FRANCISCO	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 8 7 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORDOBA	AVENDAÑO	LUIS	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 8 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 5 1 6 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CABALLERO	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 5 5 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PAEZ	NANCY	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14951352321

(415)7707212489984(8020) **000001495135232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 1 8	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 1 5 2 5 6 4	6	1 0 8 1 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ERAZO	CARDONA	ERNESTO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 5 0 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 2 6 5 4 4		1 2 2 0 9 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
HERNANDEZ	OVALLE	ANDRES	CAMILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 5 5 0 3 0	9	MAZARS COLOMBIA S A S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 6 1 1 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 1 1 4 4 0	7	1 5 9 9 9 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	MORENO	DIANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 8 0 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0034 DE 2024 26 ENE 2024

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 11 de enero de 2024, el señor Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.263.583, presentó su renuncia a partir de la fecha al empleo Director General de Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código, 1-2 Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

Que a través de memorando No. M20240111000289 del 11 de enero de 2024, la Doctora Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, solicitó encargar de las funciones como Director General de Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código, 1-2 Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL" al señor Coronel (R) **FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY**, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, quien cumple con los requisitos para desempeñar el empleo.

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 prevé: "***ENCARGOS***.- *Los servidores Públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones.*"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Renuncia. Acéptese la renuncia presentada por el señor Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.263.583,** al empleo Director General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", a partir de la fecha.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Planta de Personal de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".

Artículo 2. Encárguese. Encargar al señor Coronel (R) **FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.548.026** del empleo de libre nombramiento y remoción como Director General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL, por cumplir los requisitos mínimos exigidos para el cargo, sin que se desprenda de las funciones propias de su cargo, a partir de la fecha.

Artículo 3. Comunicar. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales, a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 26 ENE 2024

Dado en Bogotá, D.C., a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. **0027-24** **FECHA** **30 de enero de 2024**

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al ***DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,*** el Coronel (R), **FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.548.026**, con el fin de tomar posesión del Empleo Gerente de Entidad Descentralizada Vinculada al Sector Defensa, Código 1-2, Grado 18, de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de las cuales fue **ENCARGADO** mediante Decreto No. 0034 de 2024.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.548.026
CALIXTO MONROY
APELLIDOS
FREDY HERNAN
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1970
TOCA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAY-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500113-45151203-M-0079548026-20060804
03033 06216A 03 192036073

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999118-1	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Cra. 10 No. 27-27 Edificio Bachue Piso 2	3537300	avalbuena@cremil.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					136	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E		78860070	$174.642.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	2.443.500	0		0		0	0	0	0	2.443.500	5
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.653.200	0		0		0	0	0	0	1.653.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	9.719.000	0		0		0	0	0	0	9.719.000	25
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	16.628.900	0		0		0	0	0	0	16.628.900	47
EPS010	EPS Sura	800088702-2	3.306.600	0		0		0	0	0	0	3.306.600	11
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	5.259.000	0		0		0	0	0	0	5.259.000	20
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	3.929.500	0		0		0	0	0	0	3.929.500	11
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	7.396.800	0		0		0	0	0	0	7.396.800	13

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	8.500.700	0	0	0	0	0	0		8.500.700	24
230301	Porvenir	800224808-8	12.654.600	0	0	38.100	38.100	0	0		12.730.800	32
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	732.700	0	0	0	0	0	0		732.700	1
231001	Colfondos	800227940-6	2.599.500	0	0	0	0	0	0		2.599.500	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	39.939.900	0	0	360.900	360.900	0	0		40.661.700	72

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.289.100				4.289.100	0	0	4.289.100			42.891	4.289.100	136

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	24.348.700	0	0	24.348.700	136

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999118-1	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Cra. 10 No. 27-27 Edificio Bachue Piso 2	3537300	avalbuena@cremil.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					136	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E		78860070	$174.642.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
12.178.000	0	0	12.178.000	136
ICBF				
18.264.600	0	0	18.264.600	136
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	50.336.500	50.336.500
Pensión	5	65.225.400	65.225.400
Riesgos Laborales	1	4.289.100	4.289.100
CCF	1	24.348.700	24.348.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	18.264.600	18.264.600
MEN	0	0	0
SENA	1	12.178.000	12.178.000
TOTALES	17	174.642.300	174.642.300

PAGADO 81884398

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 601 2563402
forvismazars.com/co

MZ-8804-2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.
NIT. 899.999.118-1

CERTIFICA QUE:

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por la Entidad por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al mes de julio del 2024.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión, informamos que a la fecha de la presente certificación:

1. La Entidad pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión y riegos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con corte al mes de julio de 2024; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al mes de agosto de 2024.

3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral con corte al mes de julio de 2024 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 50 de la Ley Nº 789 del 27 de diciembre de 2002.

ID Firma: 4011d500-b041-4870-bbb8-bea26d4744b2

ERNESTO ERAZO CARDONA
Revisor Fiscal
T.P. 108.159- T
En representación de
FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.152.564**

ERAZO CARDONA

APELLIDOS

ERNESTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1981**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

01-MAR-1999 TULUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3107900-00163407-M-0094152564-20090718 0013635158A 1 2730102371



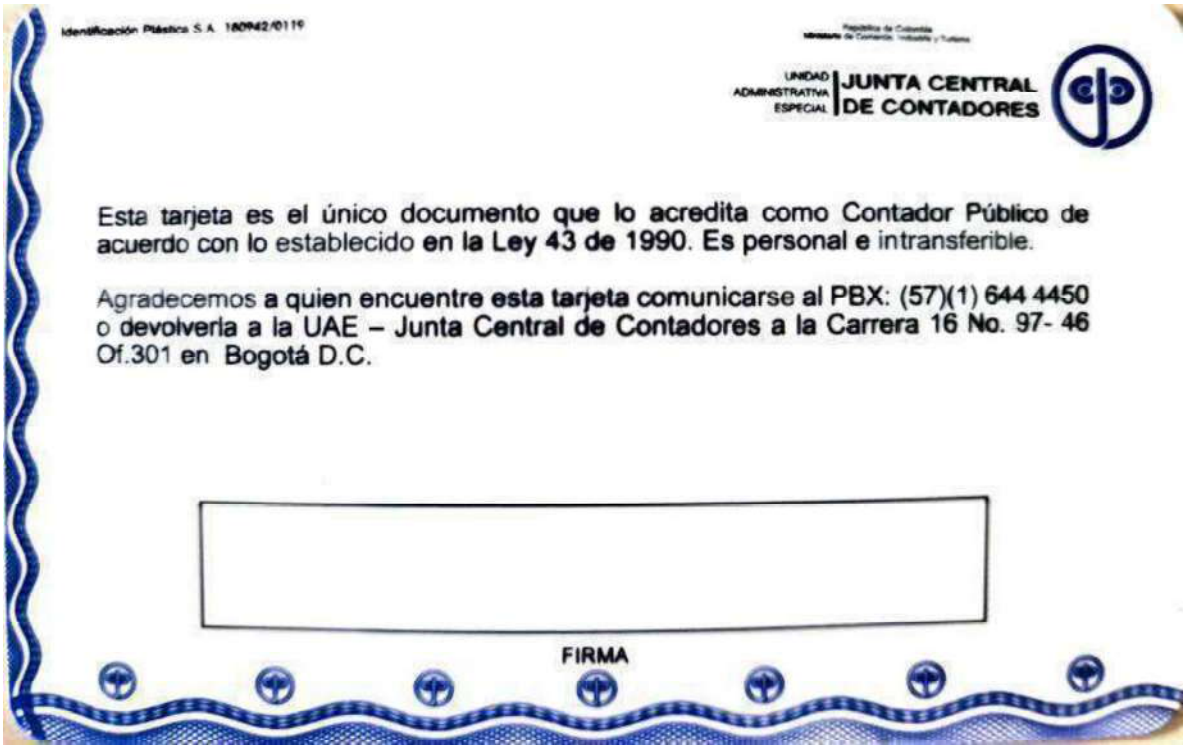
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

108159-T

ERNESTO
ERAZO CARDONA
C.C. 94152564
RES. INSCRIPCION 3 DEL 03/02/2005
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

301461 117737



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E40D87E53A2B5B6B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

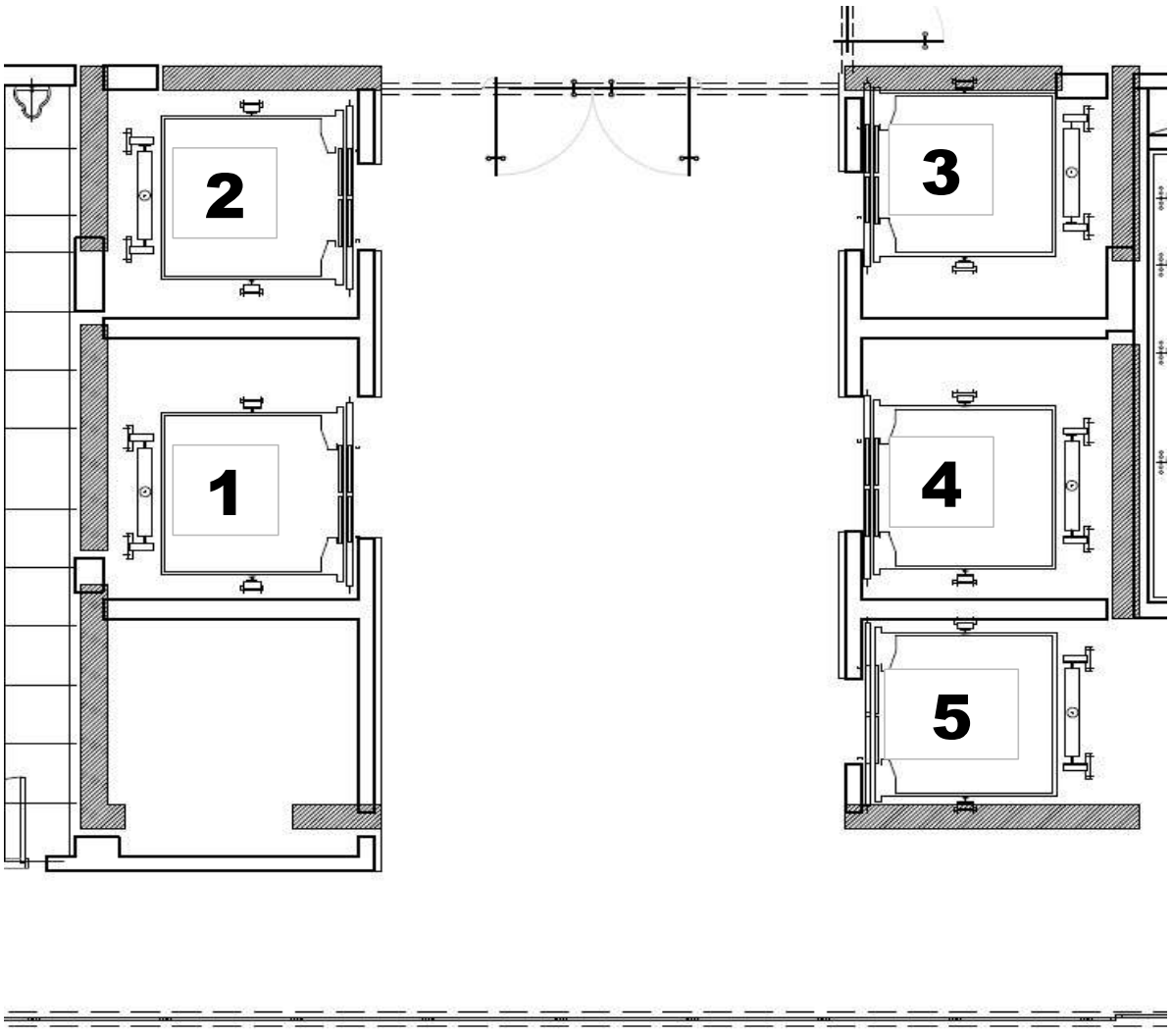
Que el contador público **ERNESTO ERAZO CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94152564 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 108159-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CUADRO DE SEGUIMIENTO ASCENSORES EDIFICIO BOCHICA

Mantenimientos correspondientes al mes de Julio de 2024

Ascensor No.	No. Maquina Ref OTIS	¿Está en proceso de Modernización? SI/NO	¿Se realizó mantenimiento mensual? SI/NO	¿Esta certificado? SI/NO	Fecha de vencimiento de la certificación DD/MM/AAAA	Fecha de prevista de certificación DD/MM/AAAA
1	211870	No	Si	Si	12-oct-24	CERTIFICADO
2	211871	No	Si	Si	14-jul-24	31-ago-24
3	211872	No	Si	Si	05-sep-24	CERTIFICADO
4	211873	No	Si	Si	28-sep-24	CERTIFICADO
5	211874	No	Si	Si	01-ago-24	CERTIFICADO



Intervención Nuevo

18373714690

Reference Number: **20240719-134378254-18373714690**	Form Name: **Intervención Nuevo**
Submitter Name: **Luis Rojas Rodriguez | luis.rojas.otis@gmail.com**	Date Sent on Device: **Jul 18, 2024 9:48:31 PM COT**
Location:	

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

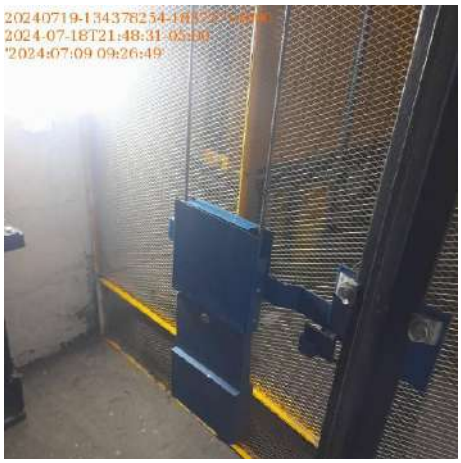
Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

Datos

Edificio	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Contrato NO.	201805213
Dirección	CARRERA 13 No 27-00
Maquina NO.	211870
Alias	ASCENSOR 1 BOCHICA
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	Si
Observación del Servicio (Opcional)	se hace mantenimiento mes de Junio. se requiere solicitar insumos de mantenimiento.
Adjunto a observaciones	


Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Edward.Tovar1@otis.com
Reparaciones / Repuestos	NO
Hora de entrada	Jul 9, 2024 7:30:00 AM COT
Hora de salida	Jul 9, 2024 9:30:00 AM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	Leonardo Ramirez
Correo cliente	lramirezg@cremil.gov.co
Firma Cliente	
complementar con imagen?	No

Intervención Nuevo

18373714688

Reference Number: **20240719-134378254-18373714688**	Form Name: **Intervención Nuevo**
Submitter Name: **Luis Rojas Rodriguez | luis.rojas.otis@gmail.com**	Date Sent on Device: **Jul 18, 2024 9:48:14 PM COT**
Location:	

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

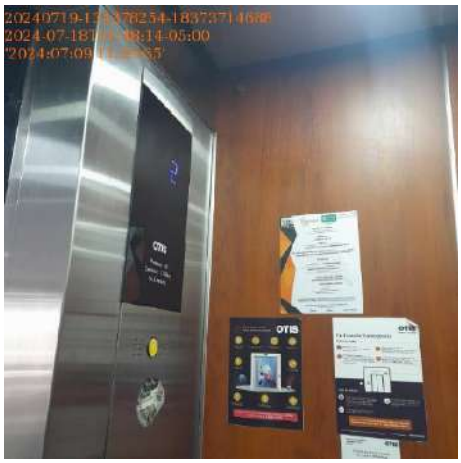
Datos

Edificio	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Contrato NO.	201805213
Dirección	CARRERA 13 No 27-00
Maquina NO.	211871
Alias	ASCENSOR 2 BOCHICA
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	Si
Observación del Servicio (Opcional)	se hace mantenimiento mes de julio 2024, se evidencia desgaste en roller de contrapeso parte inferior izquierda. solicitar insumos para mantenimiento.
Adjunto a observaciones	





Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Edward.Tovar1@otis.com
Reparaciones / Repuestos	NO
Hora de entrada	Jul 9, 2024 10:00:00 AM COT
Hora de salida	Jul 9, 2024 12:00:00 PM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	Leonardo Ramirez
Correo cliente	lramirezg@cremil.gov.co
Firma Cliente	
complementar con imagen?	No

Intervención Nuevo

18373715526

Reference Number: **20240719-134378254-18373715526**	Form Name: **Intervención Nuevo**
Submitter Name: **Luis Rojas Rodriguez | luis.rojas.otis@gmail.com**	Date Sent on Device: **Jul 18, 2024 9:49:04 PM COT**
Location:	

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

Datos

Edificio	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Contrato NO.	201805213
Dirección	CARRERA 13 No 27-00
Maquina NO.	211872
Alias	ASCENSOR 3 BOCHICA
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	Si
Observación del Servicio (Opcional)	se hace mantenimiento mes de Julio 2024, se requiere cambio de batería y contactos puertas de hall. solicitar insumos de mantenimiento.
Adjunto a observaciones	

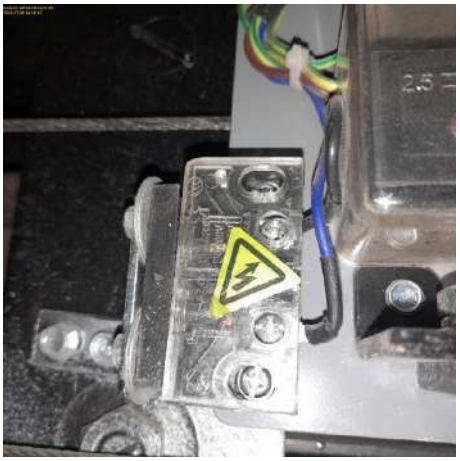





Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Edward.Tovar1@otis.com
Reparaciones / Repuestos	SI
¿Cuales?	bateria 12 vdc, 5ah. contacto de presencia puertas piso 3 y 9, se encuentran deshabilitados.
Asesor Comercial	LAURA GUATAME

Foto Parte




Hora de entrada	Jul 9, 2024 12:00:00 PM COT
Hora de salida	Jul 9, 2024 2:00:00 PM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	Leonardo Ramirez
Correo cliente	lramirezg@cremil.gov.co
Firma Cliente	



complementar con imagen?	No

Intervención Nuevo

18373716301

Reference Number: **20240719-134378254-18373716301**	Form Name: **Intervención Nuevo**
Submitter Name: **Luis Rojas Rodriguez | luis.rojas.otis@gmail.com**	Date Sent on Device: **Jul 18, 2024 9:49:30 PM COT**
Location:	

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

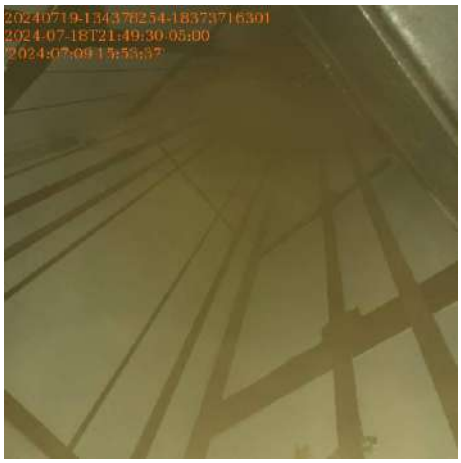
Datos

Edificio	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Contrato NO.	201805213
Dirección	CARRERA 13 No 27-00
Maquina NO.	211873
Alias	ASCENSOR 4 BOCHICA
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	No
↳ Explique por qué no queda funcionando	↳ equipo se encuentra bloqueado por falla en operador de puertas.
Observación del Servicio (Opcional)	se hace mantenimiento mes de Julio 2024. solicitar insumos para mantenimiento.
Adjunto a observaciones	





Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Edward.Tovar1@otis.com
Reparaciones / Repuestos	NO
Hora de entrada	Jul 9, 2024 2:30:00 PM COT
Hora de salida	Jul 9, 2024 4:30:00 PM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	Leonardo Ramirez
Correo cliente	lramirezg@cremil.gov.co
Firma Cliente	
complementar con imagen?	No

Intervención Nuevo

18373714703

Reference Number: **20240719-134378254-18373714703**	Form Name: **Intervención Nuevo**
Submitter Name: **Luis Rojas Rodriguez | luis.rojas.otis@gmail.com**	Date Sent on Device: **Jul 18, 2024 9:49:58 PM COT**
Location:	

INTERVENCIÓN TÉCNICA

Tipos de intervencion Tecnica

Servicio	Mantenimiento (100) Intervención (103, 106, 107, 110, 111, 112, 113) Diagnostico / Asesoria Técnica (300)
Seleccione Codigo Labor	Mantenimiento (100)

Datos

Edificio	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Contrato NO.	201805213
Dirección	CARRERA 13 No 27-00
Maquina NO.	211874
Alias	ASCENSOR 5 BOCHICA
Tipo de contrato	PREMIUM
Ciudad	BOGOTA
¿Se realiza el mantenimiento?	-

Anotaciones

Equipo queda funcionando	Si
Observación del Servicio (Opcional)	se hace mantenimiento mes de Julio, equipo usado para transportar escombro y material de construcción. solicitar insumos para mantenimiento. Se requiere fabricar tapas para protección de contactos de puertas expuestos. recorrido de pozo sin iluminación ni en techo de cabina, suministrar bombillo.

Adjunto a observaciones





Datos entrega

Supervisor de la Intervención	Edward.Tovar1@otis.com
Reparaciones / Repuestos	SI
¿Cuales?	tapas protección contactos puerta 6 unidades. cotizar e instalar stop para ingreso a pit.
Asesor Comercial	LAURA GUATAME
Foto Parte	
Hora de entrada	Jul 10, 2024 7:30:00 AM COT
Hora de salida	Jul 10, 2024 10:00:00 AM COT
Nombre del cliente o Persona a Cargo	Leonardo Ramirez
Correo cliente	lramirezg@cremil.gov.co
Firma Cliente	
complementar con imagen?	No

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	FICHA TÉCNICA DE CRITERIOS AMBIENTALES O DE SOSTENIBILIDAD		Código:	SC03-F21
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		Versión:	6
			Fecha:	2023-04-25

OBJETO DEL CONTRATO: El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento, y este recibe de aquel al mismo tiempo a título de ARRENDATARIO inmuebles del Edificio Bochica ubicados en la carrera 13 No. 27-00 de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es desde 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

ETAPA	TEMA		CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
PRECONTRACTUAL	DECLARACIÓN JURAMENTADA		El oferente deberá garantizar que si al resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se obligan a entregar los documentos en el plazo establecido en la etapa contractual, para lo cual deberán diligenciar el formato de SC03-F23 Declaración Juramentada de Ambiental.		Formato SC03-F23 Declaración Juramentada ambiental firmada por el represente legal.	N/A
CONTRACTUAL	ASCENSORES	MANTENIMIENTO	Durante la ejecución del contrato, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y cumplimientos normativos, legales obligatorios vigentes que el Distrito ha dispuesto sobre "Sistemas de Transporte Vertical y Puertas Eléctricas", obteniendo todos los permisos exigibles que se requieran, para lo cual deberá presentar:	Certificación o documentos de mantenimientos preventivos y/o correctivos mensuales.	Certificados de mantenimiento emitidos por la empresa.	Para todos los pagos de cumplimiento
				Revisión General Anual (RGA), dando cumplimiento a los 175 requisitos solicitados por la NTC - 5926-1 por parte de los propietarios y/o administradores de los respectivos sistemas, los cuales deberán ser realizados por entes calificados y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). **Nota:** Con el fin de conocer la fecha para dar cumplimiento al criterio, se deberá adjuntar la última certificación iniciando el contrato.	Revisión documental	Primer pago de cumplimiento y para el pago del mes que indique la certificación
		INSCRIPCIÓN COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS	El contratista deberá entregar, documento con el número de inscripción como acopiador primario emitido por la autoridad ambiental de la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores. **Nota:** Este documento se deberá entregar independientemente si se genera o no los residuos de aceites usados.		Certificado de inscripción como acopiador primario	Primer pago de cumplimiento
		MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ACEITES USADOS GENERADOS POR MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	En el caso de que se generen residuos peligrosos (aceites usados, trapos contaminados, entre otros) en el cumplimiento del objeto contractual con la SIC, el contratista deberá entregar en la ejecución del contrato, una vez se firme el acta de inicio, certificados de disposición final con las licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente al momento de la presentación de la documentación. Los certificados deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad). - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento y disposición final). **Nota:** En el caso de que no se genere residuos peligrosos (aceites usados), el contratista deberá emitir un oficio, donde informe el por qué no se generaron.		Certificados de disposición final y demás documentos requeridos en el criterio.	Para los todos los pagos

CONTRACTUAL	**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	El contratista deberá entregar un oficio donde informe las fechas en las que realizará la fumigación y el lavado de tanques de acuerdo a la normatividad vigente.	Oficio con las fechas establecidas	Primer pago de cumplimiento
		LAVADO DE TANQUES	En cumplimiento con la Decreto 1575 de 2006 se hace necesario que el propietario del edificio realice mínimo cada 6 meses el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para esto deberá adjuntar la siguiente documentación: - Acta de concepto favorable de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a empresas aplicadores de plaguicidas y/o lavado de tanques de agua potable emitido por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. - Ficha de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para el lavado de los tanques de almacenamiento de agua. - Procedimiento para el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. - Certificado del lavado de los tanques de almacenamiento de agua. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.
		FUMIGACIÓN	El contratista debera adjuntar la siguiente documentación: - Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carné del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. - Presentar protocolos y/o procedimiento informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. - Entregar copia del concepto sanitario favorable vigente de una entidad publica del sector salud o autoridad ambiental en la línea de seguridad química. - El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad de los productos químicos utilizados para la prestación del servicio. - Certificado de la fumigación (areas comunes) del edificio Bochica ubicado en la Crr 13 No. 27 - 00	Documentación solicitada en el criterio	Para la factura de pago de los meses de acuerdo a lo informado en el oficio.

Nota1: Toda la documentación, deberá ser enviada al correo ambiental@sic.gov.co para su revisión y verificación
Nota2: Si el contrato se prorroga o va por mas de un año, la documentación que se solicita, se deberán actualiza y remitir en cada vigencia (cada año).

ELABORÓ	Mery E Valentierra G - Contratista apoyo SGA
FECHA	**17/01/2024**

Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección sede principal: Cra 13 27-00 Piso 3 Edificio Bochica
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 601-5870000

Bogotá D.C.,

12/08/2024 06:24 P. M. NARIZA
DEST.: SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA COMERCIO
ATN.: SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA COMERCIO
ASUNTO: COMUNICACION - INFORME --
REMITE: NATALIA FLOR ARIZA - GRUPO DE BIENES
FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 051754
CONSECUTIVO: 2024-51754

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
E2024051752
[Enviado]

N° 680

Señora

HELIANA EUGENIA GOMEZ PIZA
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos
Superintendencia de Industria y Comercio Centro Internacional Tequendama
Hegomez@sic.gov.co
Bogotá

Asunto: Relación adjunto Criterios Ambientales – CREMIL- JULIO 2024

Saludo,

En atención al contrato No. 873 de 2024 celebrado entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, el cual inicio el 01-02-2024, desde el área de Gestión ambiental se adjunta el siguiente documento soporte:

1. Documento de aclaración de no generación de aceites mes de JULIO 2024, otorgado por la empresa OTIS.

En cumplimiento al criterio ambiental, se indica que durante la vigencia 2024 se realizó la primera desinfección y lavado de tanques de agua potable; así como, las actividades de control de plagas (fumigación) en el mes de mayo, cuyos soportes ya fueron aportados.

Para cualquier comunicación, solicitamos a ustedes muy amablemente remitirlas a los correos electrónicos ambiental@cremil.gov.co y garojas@cremil.gov.co.

Atentamente,

Bogotá D.C.,



GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE
Coordinador Bienes Inmuebles

Proyectó: NATALIA FLOR ARIZA -PS. Ingeniera ambiental especializada

Bogotá, Agosto 12 de 2024

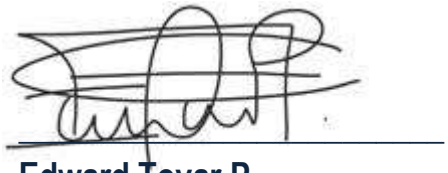
Señores
Administración
EDIFICIO CREMIL
Ciudad

ASUNTO: DISPOSICION FINAL ACEITES DE ASCENSORES Y RESIDUOS PELIGROSO

Respetados señores

De acuerdo con el **contrato 201805213 Edificio CREMIL**, nos permitimos informar que durante el periodo del 1 al 31 de Julio del año 2024 los ascensores no requirieron reemplazo de aceites en motores, ni reparaciones que ameritan cambio de repuestos peligroso tales como; contactores, contactos eléctricos, tarjetas electrónicas, micros, sensores etc...
Motivo por el cual no se realizó recolección de aceite ni residuos peligrosos para una disposición final.

Cordialmente:



Edward Tovar P.
Supervisor de servicio
CEL: +57 3118260193

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)

CARGO RESPONSABLE: JEFE DE MANTENIMIENTO — **AÑO: 2024**

No.	UBICACIÓN	TIPO DE MTTO	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	EDIFICIO BOCHICA	PINTURA ESCALERA CENTRAL																													X	X	X	X														
2	EDIFICIO BOCHICA	PINTURA ESCALERAS NORTE Y SUR DEL EDIFICIO.									X	X	X	X											X	X	X	X	X	X	X	X														
3	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES			X				X				X				X				X				X				X																			
4	EDIFICIO BOCHICA	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE																	X	X	X	X																					X	X	X	X				
5	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO																																	X	X	X	X										
6	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA																	X	X	X	X					X	X	X	X																		
7	EDIFICIO BOCHICA	FUMIGACION																	X	X	X	X																					X	X	X	X				
8	EDIFICIO BOCHICA	MANTENIMIENTO PUERTAS DE EMERGENCIA																													X	X	X	X														
9	EDIFICIO BOCHICA	PINTURA CORREDORES ZONAS COMUNES																																														
10	EDIFICIO BOCHICA	CAMBIO DE LUMINARIAS FUNDIDAS ZONAS COMUNES																									X	X	X	X					X	X	X	X										
11	EDIFICIO BOCHICA	IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS																																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	EDIFICIO BOCHICA	CORRECCIÓN DE FILTRACIONES EN PUNTOS CRITICOS DE FACHADA																					X	X	X	X																						
13	EDIFICIO BOCHICA	CERTIFICACION DE ASCENSORES																													X			X	X			X		X								

Señora

HELIANA EUGENIA GOMEZ
Coordinadora del grupo de trabajo de servicios administrativos y recursos físicos.
Superintendencia de Industria y Comercio Edificio Bochica CIT Bogotá D.C.

Asunto: Informe Cronograma de Mantenimiento

Buen día

Mediante el presente me permito informar que, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido para el mes de Julio de 2024 se tenía previsto realizar las siguientes actividades que corresponden a mantenimiento preventivo.

- **Mantenimiento ascensores.**

Se Adjunta certificados con los mantenimientos respectivos

- **Pintura de escaleras Norte y sur del edificio.**

La actividad fue finalizada en total se pintó la escalera norte y sur desde el piso 1 hasta el piso 10 (al final del informe se adjuntan fotos del proceso).

- **Mantenimiento de equipos de Bombeo.**

La actividad se encuentra en fase de estudio de mercado y estructuración del estudio previo. Se reprograma para Septiembre/2024,

- **Mantenimiento de lámparas de Emergencia**

Esta actividad ya fue finalizada en su totalidad, el reporte se presento en el mes de mayo de 2024

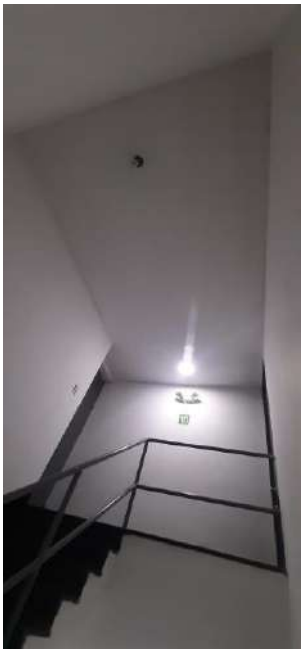
- **Cambio de luminarias fundidas zonas comunes**

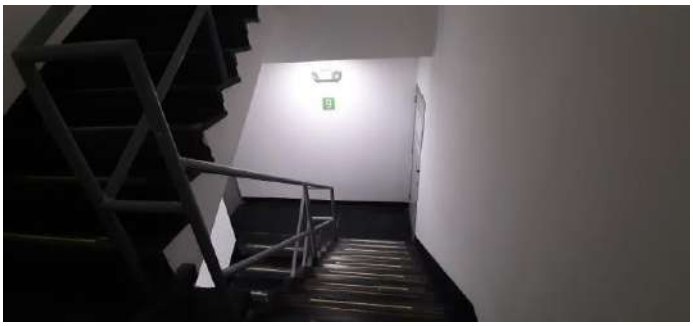
Se realizaron reemplazos en las luminarias de zonas comunes de los pisos 10, 7 y 3

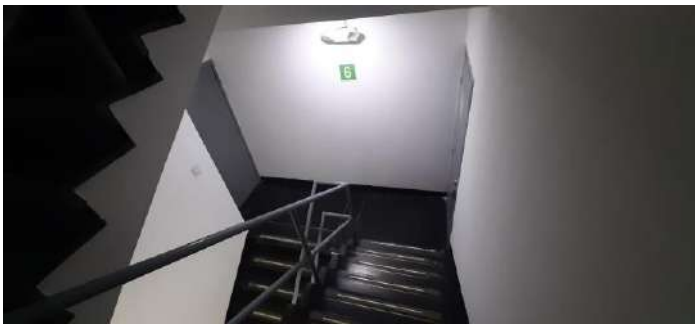
- **Certificación de ascensores**

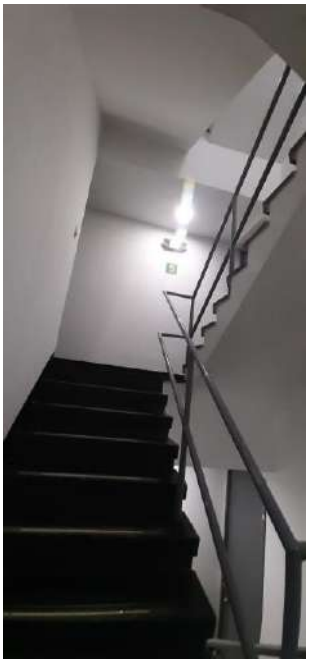
Actualmente continua la ejecución de las actividades que corresponden a la subsanación de novedades encontradas dentro del proceso de certificación Maquina No. 211871, En coordinación con el con el contratista se proyecta a finales de agosto contar con la certificación.

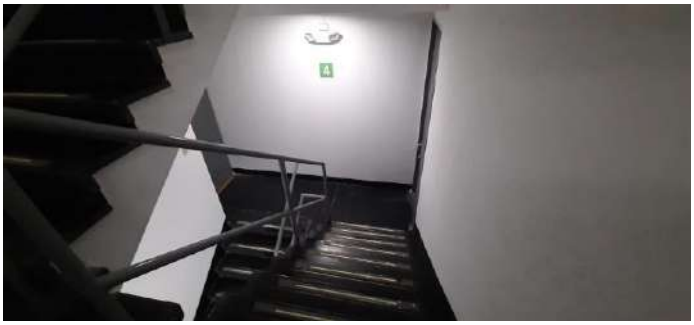
REGISTROS FOTOGRÁFICOS FINALIZACION PINTURA DE ESCALERAS SUR

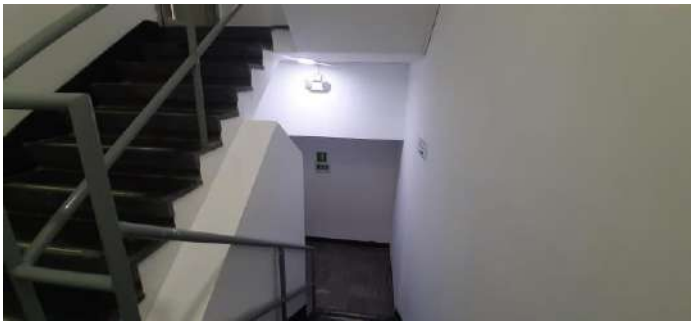




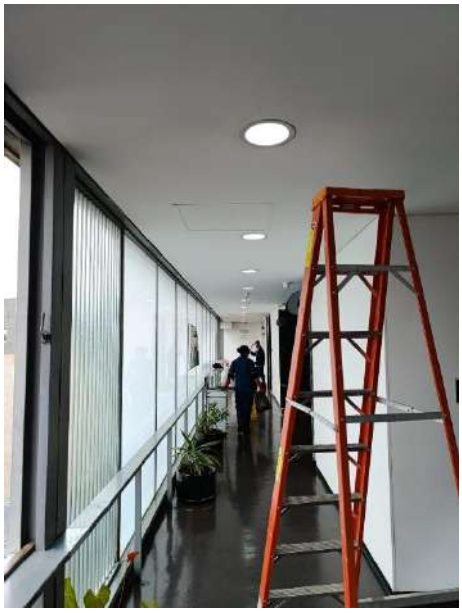








REGISTROS FOTOGRÁFICOS CAMBIO DE LUMINARIAS ZONAS COMUNES







Atentamente:

GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE
P.D. Coordinador Área de Bienes Inmuebles

Elaboró: TSD Jhon Mario González.

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Bogotá D.C

01/08/2024 09:50 A. M. JMGONZALEZ
DEST.: SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA COMERCIO
ATN.: SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA COMERCIO
ASUNTO: COMUNICACION - RESPUESTA A RAD
REMITE: GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE -
FOLIOS: 1
AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 050224
CONSECUTIVO: 2024-50229

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
E2024050227
[Enviado]

680

Señora

HELIANA EUGENIA GOMEZ
Supervisora Contrato No. 873 de 2024
Coordinadora del grupo de trabajo de servicios administrativos y recursos físicos.
Superintendencia de Industria y Comercio
Edificio Bochica CIT Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. 2024050964 Solicitud Información referente a los Ascensores del Edificio Bochica, Seguimiento al Contrato No. 873 de 2024.

Cordial saludo

Con toda atención me permito remitir la respuesta a cada una de las observaciones manifestadas en el oficio relacionado en el asunto:

1. "Remitir a la SIC la certificación vigente de los ascensores y asegurarse de que se coloquen en un lugar visible dentro de la cabina de cada ascensor".

   Actualmente el proceso de certificación de los ascensores de Torre Bochica está en curso. En este momento se están resolviendo las observaciones presentadas debido a la entrada en vigencia de la nueva versión de la norma (NTC 5926-1:2021), la cual adiciona ítems a inspeccionar comparada con la versión 2012.

   Es de aclarar que ninguna de las observaciones presentadas compromete la seguridad de los usuarios, por lo tanto, los equipos pueden seguirse utilizando, siempre y cuando no estén en trabajos de mantenimiento o certificación por parte del personal técnico asignado por el fabricante. Esta información está avalada por el contratista de los equipos (Ver carta anexo 1 OTIS).

   Al momento de tener la certificación de los ascensores que corresponden a la torre Bochica, se garantizara que cada una de ellas sean instaladas de forma correcta en el equipo que corresponde.

2. "Remitir a la SIC el soporte del reporte presentado al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), que verifica el control y seguimiento del funcionamiento de los ascensores del Sistema de Transporte Vertical (STV) del Edificio Bochica".

   Este reporte se gestionará y será de su conocimiento una vez se tengan las certificaciones vigentes.

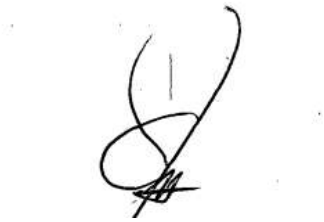
3. “Por otro lado, en relación con el comunicado con Radicado N° 24-39164-23 del pasado 9 de julio remitido por la SIC, en el cual se advertía sobre el vencimiento de las certificaciones de los ascensores, y dado que a la fecha se ha vencido la certificación del ascensor N° 2, solicito tomar las medidas de seguridad pertinentes y agilizar los trámites para la obtención de la nueva certificación”.

De acuerdo a las reuniones realizadas con el fabricante, a partir del próximo lunes 5 de agosto, el equipo de mantenimiento de OTIS estará realizando las diferentes correcciones a las observaciones emitidas por el ente certificador y que son responsabilidad directa del fabricante la correcta subsanación.

4. “También, me permito recordar que la certificación del ascensor No. 5 está próxima a vencer, como se indica en el reporte de ascensores del informe de actividades del pago N° 5 emitido por CREMIL”.

Actualmente se está llevando el proceso de modernización del equipo en mención, estos componentes se encuentran en proceso de nacionalización y transporte a obra (Ver documento anexo 2 OTIS). El proveedor nos indica que en 15 días hábiles se iniciara el proceso de modernización para el equipo No. 5. Al finalizar este proceso, el ascensor será entregado con la certificación vigente.

Atentamente:



GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE
P.D. Coordinador Área de Bienes Inmuebles

Reviso: P.S. CR (RA) Jhon Torres

Elaboró: PS. Ing. Leonardo Ramírez

Bogotá, Julio 17 de 2024

Señores
Administración
EDIFICIO CREMIL
Ciudad

Ref.: Proceso de certificación de Transporte Vertical

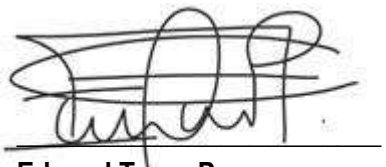
Por medio del presente documento, se certifica que, a partir del 20 de junio del 2024, la empresa Servimeters, avalada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), en conjunto con Otis Elevator Company Colombia SAS (Entidad encargada de mantenimiento preventivo), inició proceso de certificación de transporte vertical bajo la norma NTC 5926-1 Versión 2021.

La certificación de transporte vertical incluye la evaluación y validación de los sistemas de transporte vertical según los criterios y requisitos establecidos en la norma NTC 5926-1 (2021). Este proceso garantiza la seguridad, eficiencia y cumplimiento de las normativas vigentes en el país.

Con base a lo anterior cabe recalcar que los equipos se encuentran operativos a la fecha y cumpliendo las normas de seguridad establecidas por Otis y la NTC 5926-1 Versión 2012, y que el actual proceso se lleva a cabo con la versión 2021 de la norma anteriormente especificada, por tal razón el uso de los equipos de transporte vertical es posible ejecutarlo.

Lo anterior corresponde a el equipo de transporte vertical número 2 de la torre Bochica.

Cordialmente:



Edward Tovar P.
Supervisor de servicio
CEL: +57 3118260193

RV: AVISO DE EMBARQUE CONTRATO 96SE1634B 96SE1634A - CREMIL ET 3

Leonardo Ramirez Garcia <lramirezg@cremil.gov.co>

Mié 24/07/2024 8:38

Para:Gustavo Adolfo Rojas Andrade <garojas@cremil.gov.co>;Jhon Steban Torres Ballen <jstorres@cremil.gov.co>
CC:Jhon Mario Gonzalez Ariza <jmgonzalez@cremil.gov.co>

Buenos días.

Amablemente me permito relacionar información actualizada relacionada al proceso de modernización de nuestros 2 ascensores faltantes. El proveedor me comenta que a pesar de las demoras en el proceso de aduana y nacionalización, el cronograma de instalación de los equipos no se ve afectado. Esta información me la hará legar formalmente el proveedor en el transcurso del día.

Gracias por la atencion prestada.

Contratista
Leonardo Ramírez García
lramirezg@cremil.gov.co
Línea de atención: 01 8000 912090
Carrera 13 No. 27-00 Bogotá, Colombia
www.cremil.gov.co

De: Mendoza, David Mauricio <Mauricio.Mendoza@otis.com>
Enviado: martes, 23 de julio de 2024 17:59
Para: Leonardo Ramirez Garcia <lramirezg@cremil.gov.co>
Asunto: Fwd: AVISO DE EMBARQUE CONTRATO 96SE1634B 96SE1634A - CREMIL ET 3

De: Mendoza, David Mauricio <Mauricio.Mendoza@otis.com>
Enviado: martes, julio 23, 2024 5:06 p. m.
Para: iramirezg@cremil.gov.co <iramirezg@cremil.gov.co>
Asunto: Fwd: AVISO DE EMBARQUE CONTRATO 96SE1634B 96SE1634A - CREMIL ET 3

PTI

De: Quintero, Magda Viviana <Magda.Quintero@otis.com>
Enviado: martes, julio 23, 2024 5:03 p. m.
Para: Mendoza, David Mauricio <Mauricio.Mendoza@otis.com>
Asunto: AVISO DE EMBARQUE CONTRATO 96SE1634B 96SE1634A - CREMIL ET 3

Buena tarde, en atención a su solicitud, y según ultima informacion actualizada por nuestra área de importaciones, la situación del material para la modernización de los dos equipos que tenemos actualmente con ustedes es la siguiente:

1. La MOD **96SE1634B** se encuentra en proceso de nacionalizacion, esta carga llego con productos que no puede ser nacionalizados en Colombia por ende se solicito una división de bultos para poder parcializar la carga y realizar su proceso de nacionalizacion, adicional para esta MOD la ***ventanilla Única de Comercio Exterior*** nos negó el registro de importación lo cual la agencia de aduana presento nuevamente un registro de importación y actualmente esta pendiente que esta entidad nos autorice para poder nacionalizar la MOD, Esta entidad es una entidad del estado por ende dependemos de un tercero para poder culminar este proceso.
2. **96SE1634A** se encuentra en proceso de traslado a zona franca occidente para poder iniciar todo su proceso de nacionalizacion, Si esta MOD llega esta semana a zona franca se estima que este nacionalizada en la semana del 19 al 23 de agosto.

Con esta información estaremos en próximos días actualizando cronograma de actividades.

Quedamos atentos.

Cordialmente,